



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD



RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, POR LA QUE SE ACUERDA LA RECTIFICACIÓN DE ERRORES DEL EXPEDIENTE 1088/2023 CUYO OBJETO ES EL ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO DE PEQUEÑO EQUIPAMIENTO PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS, HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL PONIENTE Y HOSPITAL LA INMACULADA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS REACT-EU.

Ref: MVG/jjfm

EXPEDIENTE 1088/2023

CCA: +6.C3P63RI

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución de esta Dirección Gerencia, de fecha 31 de octubre de 2023, se acordó el inicio del procedimiento de contratación mediante Acuerdo marco con una única empresa para el suministro de pequeño equipamiento para el Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería, Hospital Universitario de Poniente y Hospital la Inmaculada, por procedimiento abierto financiado con Fondos Europeos React-Eu, por un valor máximo estimado de 1.511.766,89.-€ (IVA excluido).

SEGUNDO.- Por Resolución de fecha 8 de noviembre de 2023, se aprobó el citado expediente, sus Pliegos y se declara la apertura del procedimiento de adjudicación.

TERCERO.- Con fecha de 16 de noviembre de 2023, se publicó el anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) y en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 14 de diciembre de 2023.

CUARTO.- Con fecha 28 de noviembre de 2023, ha sido detectado de oficio por esta Administración y a instancia de los interesados, errores materiales y de hecho en determinadas cláusulas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y de Prescripciones Técnicas (PPT), por lo que se considera conveniente proceder a su rectificación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 122.1 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, donde se establece que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y de Prescripciones técnicas (PPT) solo podrá ser modificado con posterioridad por error material, de hecho o aritmético.

SEGUNDO.- Artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sobre revocación de actos y rectificación de errores: *“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”*

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.
04009 Almería 950153301

Página 1 de 5

Código:	6hWMS899PFIRMAgSy1li8SpjMeaqr3	Fecha	07/12/2023
Firmado Por	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/5





TERCERO.- La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería como Órgano de contratación de la Central Provincial de Compras de Almería, tiene las competencias delegadas por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud en materia de contratación administrativa, mediante Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022.

En base a los Antecedentes y Fundamentos Jurídicos que anteceden, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación,

RESUELVE

PRIMERO. - Rectificar los errores materiales y de hecho detectados en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), del expediente de contratación de la Central de Compras de Almería, en los siguientes términos:

- LOTE 8. EQUIPO PARA SIALOENDOSCOPIAS PARA ORL (F22508)

Donde dice:

“Equipo para sialoendoscopia para el servicio de ORL compuestos por los siguientes elementos y características mínimas:

- *Óptica miniaturizada de visión frontal 0°, 1,6 mm O, longitud util 12 cm, semirrigida, esterilizable en autoclave, acodamiento distal 5°, canal de trabajo 0,8 mm O, canal de irrigacion 0,25 mm, longitud 140 cm, ocular separado con conductor de luz de fibra óptica incorporado, para utilizar con:*

- *Cestas de Dormia para la extracción de cálculos.*
- *Sonda guiá.*
- *Pinzas para extracción de cuerpos extraños*
- *Pinzas para biopsia*
- *Sonda LÁSER*
- *Cable de luz de fibra óptica, con conexión recta, 3,5 mm O, longitud 230 cm. Debe de ser compatible con la fuente de luz fría disponible en el servicio.*
- *Sonda para conducto salival, tamaño 0000.*
- *Sonda para conducto salival, tamaño 000.*
- *Sonda para conducto salival, tamaño 00.*
- *Sonda para conducto salival, tamaño 0.*
- *Sonda para conducto salival, tamaño 1.*
- *Sonda para conducto salival, tamaño 2.*
- *Sonda para conducto salival, tamaño 3.*
- *Sonda para conducto salival, tamaño 4.*
- *Sonda para conducto salival, tamaño 5.*
- *Sonda para conducto salival, tamaño 6.*
- *Sonda para conducto salival, tamaño 7.*
- *Sonda para conducto salival, tamaño 8.*
- *Bujía dilatadora, 2 mm O, para utilizar con el alambre guiá.*
- *Dilatador para conducto salival, longitud 14 cm.*
- *Sonda guía, 0,6 mm O, estéril, para un solo uso, envase de 10 unidades, para utilizar con bujías dilatadoras.*

Código:	6hWMS899PFIRMAgSy11i8SpjMeaqr3	Fecha	07/12/2023
Firmado Por	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/5





- *Extractor de calculos, 0,6 mm, estéril: Cesta de Dormia para la extracción de calculos, 0,6 mm O, cesta con 3 alambres, estéril, para un solo uso.*
- *Extractor de calculos, 0,6 mm, estéril: Cesta de Dormia para la extracción de calculos, 0,6 mm O, cesta con 6 alambres, estéril, para un solo uso.*
- *Bandeja quirúrgica perforada, asas abatibles: Bandeja quirúrgica perforada, para limpieza, esterilización y almacenamiento de instrumentos, apilable, con paredes de chapa perforada, asas retractiles, dimensiones exteriores de al menos (ancho x fondo x alto): 480 x 250 x 66 mm.*
- *Tapa para cesto filtro 480 x 250.*
- *Rejilla de silicona, mallas muy grandes, dimensiones exteriores al menos (ancho x fondo): 470 x 240 mm, para almacenamiento de instrumentos en bandejas quirúrgicas perforadas estándar, recipientes de plástico y recipientes para esterilización.*
- *Sujeción de retención de silicona, envase de 12 unidades.*
- *Clavo de fijacion, 9 x 38 mm, 12x: Clavo de fijación, con tornillo y arandela, para atornillar en las bandejas quirúrgicas perforadas, para la fijación de instrumentos, altura 38 mm, envase de 12 unidades, para utilizar con las tiras de sujeción en silicona.*
- *Cesto para piezas pequeñas, para cesto filtro, dimensiones exteriores al menos (ancho x fondo x alto): 80 x 40 x 40 mm.*
- *Bandeja quirúrgica perforada, para limpieza, esterilización y almacenamiento de instrumentos, apilable, con paredes de chapa perforada, asas retractiles, dimensiones exteriores de al menos (ancho x fondo x alto): 240 x 250 x 66 mm.*
- *Tapa, para cestos filtro de al menos 240 x 250 mm.*
- *Rejilla de silicona, mallas muy grandes, dimensiones exteriores de al menos (ancho x fondo): 230 x 240 mm, para almacenamiento de instrumentos en bandejas quirúrgicas estándar, recipientes de plástico y contenedores para esterilización.*
- *Sujeción de retención de silicona, envase de 12 unidades.*
- *Clavo de fijacion, 9 x 38 mm, 12x: Clavo de fijación, con tornillo y arandela, para atornillar en las bandejas quirúrgicas perforadas, para la fijación de instrumentos, altura 38 mm, envase de 12 unidades, para utilizar con las tiras de sujeción en silicona.”*

Debe decir:

“Equipo para sialoendoscopia para el servicio de ORL compuestos por los siguientes elementos y características mínimas:

- *Óptica miniaturizada de visión de entre 0,5 mm y 1,6 mm , flexible o semirrígida, esterilizable canal de trabajo de entre 0,3 y 0,8 mm, canal de irrigación 0,25 mm, longitud 140 cm, ocular separado con conector de luz de fibra óptica incorporado, para utilizar con:*
 - *Cestas para la extracción de cálculos.*
 - *Sonda guía.*
 - *Pinzas para extracción de cuerpos extraños*
 - *Pinzas para biopsia*
 - *Sonda LÁSER*
- *Cable de luz de fibra óptica, con conexión recta, 3,5 mm O, longitud 230 cm. Debe de ser compatible con la fuente de luz fría disponible en el servicio.*
- *Sonda para conducto salival, tamaño 0000.*
- *Sonda para conducto salival, tamaño 000.*
- *Sonda para conducto salival, tamaño 00.*
- *Sonda para conducto salival, tamaño 0.*
- *Dilatador para conducto salival.*
- *Sonda guía, estéril, para un solo uso, envase de 10 unidades, para dilatar conducto salivar*

Código:	6hWMS899PFIRMAgsy11i8SpjMeaqr3	Fecha	07/12/2023
Firmado Por	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/5





(al menos una caja de 10 uds.)

• *Extractor de cálculos, estéril: Cesta de al menos dos medidas diferentes para la extracción de cálculos estéril para un solo uso.*

(3 unidades de cada medida)

• *Bandeja quirúrgica perforada, asas abatibles: Bandeja quirúrgica perforada, para limpieza, esterilización y almacenamiento de instrumentos”*

LOTE 12. LAMPARA DE HENDIDURA (A84818)

Donde dice:

“Posibilidad de incorporar tonómetro de aplanación”.

Debe decir:

“- Que incorpore tonómetro de aplanación.

- Cámara color digital de al menos 18 megapíxeles integrada en entre el cambiador de aumentos y el tubo binocular”.

LOTE 51. GAFAS DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA SOBREGAFA (F42891).

Donde dice:

“GAFAS DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA SOBREGAFA (F42891).

• *Libre de látex y vinilo.*

• *Sobregafa con proteccion 0,75mm”.*

Debe decir:

“GAFAS DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA CON GRADUACIÓN MONO-FOCAL (simple) (f42891)

- libre de látex”.

LOTE 63. EQUIPOS DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA GAFAS (F28906).

Donde dice:

“EQUIPOS DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA GAFAS (F28906)”.

Debe decir:

“GAFA DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA PARA GAFA GRADUADA. SOBREGAFA (F28906)”.

LOTES DEL 53 AL 62

Donde dice:

“Libre de látex y vinilo”.

Debe decir:

“libre de látex”

Código:	6hWMS899PFIRMAgSy1li8SpjMeaqr3	Fecha	07/12/2023
Firmado Por	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/5





Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD



SEGUNDO.- Contra la presente Resolución se podrá interponer potestativamente Recurso Especial en Materia de Contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya publicado en el perfil del contratante, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante los órganos judiciales del citado orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

En Almería, a fecha de la firma

EL DIRECTOR GERENTE

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.
04009 Almería 950153301

Página 5 de 5

Código:	6hWMS899PFIRMAgsy11i8SpjMeaqr3	Fecha	07/12/2023
Firmado Por	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/5

